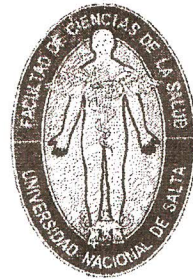


Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº **317-14**

Salta, 02 SEP 2014  
Expediente Nº 12.048/14

**VISTO** la nota elevada por el Director General Administrativo Económica, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Joaquín Agüero, para realizar tareas de limpieza en las distintas áreas de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado pedido, que obra en fs. 43, es con motivo de continuar realizando el servicio de limpieza en el Laboratorio de Técnica Dietética, planta baja del edificio B (box de Anatomía y Fisiología, Nutrición Básica, Salud Pública, Laboratorio IEMPO y en diversas áreas de la Facultad y se fundamenta la solicitud por la falta de personal en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-503/06.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr.

25  
A  
[Firma]

